

**TRASLADO SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR  
(Art. 233 Ley 1437 del 2011)**

REF. Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
N. Y RTO. DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-39-002-2015-00634-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUTIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN – UGPP.	GERLEIN ARREDONDO OSPINA Y COLPENISIONES.	SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DE LOS EFECTOS DE LOS ACTOS ACUSADOS, FORMULADA POR LA PARTE ACTORA AL INTERIOR DEL LIBELO DEMANDATORIO A FOLIOS 11 Y 12, PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS.	17 DE ENERO DE 2019 (1ª INSTANCIA)	23 DE ENERO DE 2019 (1ª INSTANCIA)

  
**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO**  
SECRETARIA